

PROCESO: Liquidación Judicial
DEMANDANTE: LEDYS JOHANA MALDONADO SUAREZ
RADICADO: 68001-3103-011-2016-00095-00

CONSTANCIA.- Pasa al despacho del señor Juez informando que la liquidadora designada CLAUDIA PATRICIA NAVAS PAEZ no compareció a tomar posesión del cargo, pese a encontrarse debidamente notificada de su nombramiento. Sírvase proveer. Bucaramanga, 30 de junio de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Bucaramanga, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 2016-00095 00

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se procede a RELEVAR a CLAUDIA PATRICIA NAVAS PAEZ del cargo que le fue encomendado y en consecuencia, en su reemplazo se DESIGNA como LIQUIDADOR, de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades a:

SANTOS ORDUÑA SERGIO GERARDO	Carrera 21 No. 31 71 CASA 6 sergios1059@yahoo.es	3102763377
---	---	------------

Los honorarios del liquidador designado se atenderán en los términos señalados en el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006.

Líbrese la respectiva comunicación y remítase por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 050 de 07 de julio de 2021

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9412e7f224baa232d3f10a7a329a2c1b3bf3009bb8376e1d28143d2b54309183

Documento generado en 06/07/2021 03:50:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>